

1481, Octubre, 19. Barcelona. Reyes al concejo de Murcia. Ordenándole que prestara ayuda y otorgara favor a Diego de Carvajal, nombrado corregidor de Murcia. (A.M.M.; C.R. 1478-88; fol. 66r.; Publicado por Torres Fontes, J.: *D. Pedro Fajardo ...*; págs. 312-313.)

El Rey e la Reyna

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murcia.

Nos proveyimos del ofiçio de corregimiento e juzgado de esa dicha çibdad, a Diego de Carvajal, nuestro criado e contino de nuestra casa. Segund vereys por la provisyon e poder que para ello le mandamos dar, e porque el tenga el dicho ofiçio; nos vos mandamos que luego, syn dilacion alguna, le reçiades e todos vos conformedes con el para la execucion de nuestra justiçia, e le dedes todo el favor e ayuda que menester ovier.

E no fagades ende al, porque asy cunple a nuestro serviçio.

De la çibdad de Barçelona a diez e nueve dias del mes de otubre, año del Señor de mill e quatroçientos e ochenta e un años.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Fernand Alvarez. En las espaldas dezia: «Por el Rey e la Reyna, al conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia».

1481, Diciembre, 11. Valladolid. Reyes a Diego de Carvajal, corregidor de Murcia. Ordenando que juntamente con el concejo de Murcia, entienda y resuelva ciertos pleitos que surgieron en la residencia del corregidor Lope Sánchez del Castillo y en cuya apelación no entendían los oidores por ser de menos cuantía de 300 mrs. (A.M.M.; Leg. 4280/81; A.M.M.; C.R. 1478-88; fols. 77r-78r.)

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios, rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Toledo, de Valençia, de Gallizia, de Mallorcias, de Sevilla, de Jahen, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algeziras, de Gibraltar; conde e de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina,

